

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y lunes 11 de abril de 1836.

Hoy es San Leon I., papa y doctor.

El jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripcion, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redaccion paga los portes.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 32 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 6 y 28 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 3 y 23 minutos de la mad.
La Luna se oculta á la 1 y 45 minutos de la mañ.
Hoy tiene la Luna 26 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 5 y 54 minutos de la madrug.
Primera alta á las 12 y 8 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 6 y 20 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 12 y 31 minutos de la noche.
Ayer tuvimos el dia lluvioso.

En Jerez admite suscripciones la libreria de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales.

CORREO DE MADRID.

Escelentísimo señor.—El mariscal de campo don Juan Palarea, segundo cabo, capitan-general interino de este ejército y reinos, con fecha de ayer á las once y media de la noche, desde Chestre me dice lo que sigue:—

Escelentísimo señor.—Hoy he batido completamente á las facciones reunidas al mando de Cabrera en las altas, ásperas y pedregosas montañas que hay á la derecha del camino real que sale de Chiva para Requena. El resultado de esta brillante jornada ha sido el de quedar tendidos en el campo de 250 á 300 rebeldes, con muchísimos heridos que han retirado, según los rastros de sangre, huyendo á lo último los demas vergonzosamente. Nuestra pérdida ha consistido en 4 muertos de los batallones de Lorca y Ceuta, y algunos heridos: se han recogido varias cajas de guerra, armas de todas clases en crecido número, caballos y otros despojos que quedaron en el campo, persiguiendo á los malvados mas de dos horas y media, hasta que no pudieron ya mas tropa y caballos, rendidos de tanta fatiga. Tanto los cuerpos del ejército como los de la Guardia-Nacional han llenado completamente sus deberes á mi entera satisfacion. Lo que me apresuro á comunicar á V. E. para los efectos consiguientes, ínterin puedo estender el parte detallado.

Lo que comunico á V. E. sin pérdida de tiempo y por extraordinario para satisfacion de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 3 de abril de 1836.—Escelentísimo señor.—Por ausencia del escelentísimo señor comandante general:—El mariscal de campo Mariano Breson.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

—Al amanecer del dia 15 fué sorprendida en el pueblo de Boxol una partida de 11 facciosos, de las que divagan por el corregimiento de Talam, por otra partida de tiradores que les mató 9, y dispersó los demas.

El alcalde de Arbeca me da parte, que despues de haber entregado 60 onzas al Grisot de Cabra, este puso en libertad á él y á un regidor, á quienes tenia presos, para conseguir la de una muger de un cabecilla que tenia en su poder el comandante de la columna de Tárrega: que el dia 24 á las 6 de la mañana entraron en aquella villa 360 rebeldes con 8 caballos y algunos mulos de silla; que exigieron 15 onzas y 10 arrobas de pan, dirigiéndose luego al pueblo de Omellons; que al anocheecer del 25 se presentaron otra vez en dicha villa al mando del cabecilla Ramon Arbones, volvieron á exigir 10 arrobas de pan, y se marcharon hacia Jueda.

La faccion del cabecilla Arbones fué batida y dispersada en la tarde del 27 en el pueblo de la Palma por la columna móvil del condado de Prades. Dicho cabecilla, con 200 hombres que le quedaron, se dirigió hacia la parte de Almetret, lo que sabido por el comandante de otra columna que se hallaba en Llardacans, salió en su persecucion, logrando alcanzarla en las inmediaciones de Sarroca la noche del 28; pero favorecido el enemigo por la oscuridad pudo variar de direccion, y se encaminó hacia Torreberes, desde cuyo punto envió dos de su gavilla para saber el paradero de la columna que les perseguia, los cuales, habiendo caido en poder del comandante de ella, fueron pasados por las armas. La espresada columna sigue su movimiento contra dicho cabecilla y 80 ó 90 incautos que le siguen.

La correspondencia de Tarragona que

llegó ayer á esta ciudad fué cogida por algunos facciosos á las ocho de la noche en la venta de la Mancha, y la devolvieron sin abrirla; quedándose únicamente con dos periódicos.

De las últimas noticias que he recibido del gefe de la cuarta brigada, fecha del 27 en Isona á las tres de la tarde, resulta que Pallarés con 600 rebeldes y 100 heridos, se hallaba el dia antes en Castellbó, y que Bórges con 150 hombres se habia dirigido hacia Berga, yendo dispersos en grupos lo demas de la faccion, sin haber otra novedad en toda la Conca.

El comandante don José Capell salió de esta plaza con 222 hombres del sexto batallon voluntarios de Cataluña, á fin de escoltar 150 soldados de la legion estrangera que venian de Tarragona. El 29 á su paso por Vinaixá encontró en las alturas inmediatas á la faccion en número de mas de 600 hombres: despues de dos horas de un fuego sostenido, apoyadas nuestras tropas en el mismo pueblo, obligaron á los enemigos á retirarse. El 30 á su regreso, habiendo salido de Biumbo, despues de haberse incorporado los espresados legionarios, encontró de nuevo la faccion en las mismas posiciones, y la batió y desalojó, habiéndoles causado 3 muertos, que dejaron en el campo, y algunos heridos que llevaron consigo. Por nuestra parte solo hubo 1 soldado herido y otro contuso.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lérida 31 de marzo de 1836.—Escelentísimo señor.—José Grases.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la gobernacion del reino.

—El brigadier don Santos Allende, con fecha 26 de marzo, trasmite el contenido de tres partes dirigidos á la capitania general de Galicia por el comandante militar de Santiago, de los que resul-

ta que las facciones del cura de Freijó, Lopez y otros, reunidas en fuerza de 800 hombres de infantería y caballería, se presentaron el día 16 con el objeto de atacar el cantón de Mellid; pero habiendo salido inmediatamente una columna de 80 hombres de las compañías de artillería de marina, batallón de Castilla y nacionales movilizados, se empeñó un fuego vivísimo que duró cinco horas causando á los rebeldes 28 muertos y mucho heridos, en cuyas circunstancias la llegada de la columna del 16 de línea y otras dos que habían salido de Santiago impidió que los rebeldes efectuasen su plan, lográndose por el contrario que se retirasen bien escarmentados.

La columna que manda el teniente coronel don Genaro Fernandez Gil tuvo otro encuentro con las facciones el día 21 en el pueblo de San-Miguel, parroquia de Budiño; á las que cargó con la mayor decisión, persiguiéndolas por Gomar, San-Vicente del Pino y Nueve-Fuentes, causándoles 3 muertos y haciéndoles 4 prisioneros, sin desgracia alguna por nuestra parte.

Una columna que salió de Santiago para Medill, conduciendo el convoy al mando del coronel primer comandante del batallón de Castilla don Antonio García, encontró á las facciones en el pueblo de Burres de abajo, donde le esperaban reunidas; pero habiendo hecho salir guerrillas por derecha é izquierda emprendieron los rebeldes su fuga, en la que fueron constantemente perseguidos hasta entrada la noche, dejando en el campo varios efectos que se recogieron.

—El capitán-general de Cataluña en comunicacion de 25 de marzo inserta otra del comandante general de la quinta brigada, noticiándole el resultado del ataque dado por el faccioso Torner á Gandesa, el que en la noche del 6 ocupó con 1,500 rebeldes las posiciones del contorno de aquella poblacion y los arbolados que se hallan á tiro de fusil, levantando una batería con sacos de tierra, manteletes y cestones á 200 varas de la puerta de Horta, en la que colocaron un cañon de madera mal construido y de un calibre irregular, montado sobre un carretón tan ridiculo como los demas útiles con que era servida la pieza. Al mismo tiempo introdujeron 500 hombres en las casas de los arrabales estramuros, desde las cuales, y al abrigo de parapetos que tambien formaron, rompieron un vivísimo fuego al amanecer del 7.

Simultáneamente atacaron en número de 400 hombres la referida puerta, decididos al parecer, á dar el asalto, pues conducían escalas, picos y tablones; pero á la distancia de 40 pasos las descargas bien dirigidas de nuestro frente, y el fuego granadeado de los flancos que cubren aquella cortina, los hizo retroceder con mucha pérdida, y sin haber obtenido ventaja alguna. A poco tiempo fueron apagados los fuegos de su batería, que dejaron abandonada, y de la que se apoderó el bizarro capitán de la Guardia-Nacional de Batea don Pablo Figueras,

quien con 60 hombres hizo oportunamente una salida, dispuesta por el bravo y acreditado comandante de armas don Cayetano Arrea, juez de primera instancia de aquella villa, consiguiendo destruir sus obras, tomándoles el cañon y batería, y persiguiéndolos en la retirada, que con direccion á Rod emprendieron luego que tuvieron noticia de la aproximacion de la quinta brigada, causándoles en su fuga 4 muertos y 22 heridos, y dejando en nuestro poder, además del cañon de madera, 24 balas de á cuatro, algunas granadas de mano, 20 sacos de tierra, 12 picos, 40 escaleras de mano, 30 tablones, colchones, cuerdas, faginas y otros efectos de poca importancia. Nuestra pérdida ha consistido en sola la confusion del guardia-nacional Pedro Pallares.

Han rivalizado en celo y entusiasmo el alcalde, ayuntamiento, ancianos respetables, y hasta las mugeres de aquella heroica poblacion, singularizándose entre las últimas doña Luisa Dara, la que asistió á las baterías en los momentos de mayor fuego, animando á sus conciudadanos; no pudiéndose recomendar en particular á ningun individuo sin hacer agravio á los 300 nacionales de diversos pueblos del partido, que con su valor y lealtad han defendido dicha villa.

—El espresado capitán-general con igual fecha remite copia de un oficio del alcalde de Mora de Ebro, noticiándole que á las cinco y media de la tarde del día 17 entró en dicha villa la faccion de Torner en número de 700 hombres, mandados por el referido cabecilla, y que despues de cometer los excesos que acostumbra, se marcharon á las doce de la noche, dejando en el pueblo un muerto y 12 heridos de resultas del fuego que desde el fuerte hicieron los guardias-nacionales, y quedando algunos rezagados.

—Del Faro de Bayona tomamos lo siguiente:—

“La junta de Navarra, que se halla actualmente en Estella, ha venido á ponerse bajo la proteccion, ó mas bien bajo la custodia de la caballería carlista, acantonada en las inmediaciones de esta ciudad.”

—Es positivo que ningun empleado del ejército carlista ha tomado un cuarto de sus sueldos hace seis meses.

—Se dice que una de las chalupas de la fragata francesa *la Hermione*, tripulada generalmente por un piloto y algunos remeros españoles, ha entrado el 19 en Fuenterrabía, donde ha sido apresada por los carlistas. Si esta noticia se confirma, creemos que este hecho debe considerarse como un acto de piratería, digno de castigo.

—Con fecha 26 de marzo dicen de San Juan de Luz lo que sigue:—

No pudiendo aguantar ya la gente en esos pueblos de Guipúzcoa á tanta paga de contribuciones y raciones, se hallaba muy quejosa; pero ahora la han vuelto á templar y sosegar, pues parece que los carlistas les han ofrecido que desde el 16 del mes que viene no tendrán ya nada que pagar, y que aun á cada soldado se le dará una peseta y libra y media de

pan diariamente: así sostienen, embroman y hacen alargar á la gente sin quejarse.

Ahora llega uno de hácia Tolosa, y hablando de la accion, dice que por allá corre que de ambas partes se ha perdido mucha gente; esta es una señal evidente de que han salido muy mal los rebeldes. Segun este, vino don Carlos antes de ayer á Elorrio á servir de padrino en el bautizo de un hijo que ha nacido á Egüia. Nada mas de particular.

—S. A. R. la serenísima señora infanta doña Luisa Carlota, de resultas de una caída, se ha lastimado de una rodilla, y aunque al pronto pudo creerse que el golpe hubiese sido mas trascendental, sangrada S. A. á tiempo, no presenta ningun mal resultado, y sigue con todo alivio.

—Se asegura que la Guardia-Nacional de Madrid va á ser aumentada cuando ménos con cuatro batallones mas, que con los otros cuatro que hay en la actualidad formarán cuatro legiones ó brigadas de á dos batallones cada una. El ayuntamiento ha formado al efecto cinco comisiones de su seno para que, en union con varios gefes y oficiales de la Guardia-Nacional, proceda desde el 6 del corriente al alistamiento que ordena el real decreto adicional de 5 de febrero último. Dichas comisiones se dividirán en dos secciones á fin de dar mas impulso al alistamiento, y se compondrán de un teniente de alcalde, un regidor, un gefe y un oficial de la Guardia-Nacional.

Del periódico de Oporto titulado *A revista da liberdade*, traducimos para el *No-ticioso* lo que sigue:—

Oporto 26 de marzo de 1836.—Nos consta que la comision *mista* nombrada para el arreglo de la navegacion del Duero, ha empezado ya sus trabajos. Consideramos este negocio de sumo interés para todo el reino en general; pero muy particularmente para esta ciudad y las provincias del norte, y deseosos del mejor acierto, quisieramos que nuestros colegas se ocuparan de él; puesto que de discutir y publicar pensamientos de todos, resulta la pública utilidad. Y porque son muy necesarios para el caso los conocimientos topográficos, nos apresuraremos á imprimir cuantos se nos comuniquen, á cuyo fin invitamos á todas las personas ilustradas que quieran favorecernos con sus memorias, apuntes ó noticias.

Cuando los negocios se manejan bien, las operaciones mas sencillas han producido los mejores resultados, y por lo mismo una simple circunstancia, que á los ojos de muchos parecerá indiferente, puede ser utilísima y producir bienes incalculables siendo dirigida por una mano hábil é inteligente.

El cabotage es una navegacion que no puede permitirse á los españoles en los límites de Portugal sin causarnos notables perjuicios. Este comercio en todos los países es prohibido á los extranjeros, porque causa la ruina de las naciones. Lo decimos para satisfacion de las clases ménos instruidas, que de esta negocia-

ción temen los mas fatales resultados; pero no porque nos inspiren la menor desconfianza los dignos comisionados á cuyas luces está confiado el arreglo de mejora tan importante.

El único inconveniente que se nos puede presentar, es la introduccion del contrabando; mas todos los males tienen su remedio, y los de esta especie no son incurables. Los géneros que entran por el nacimiento del Duero, ó son admitidos en nuestro pais, ó son de ilícito comercio. En el primer caso, siendo mas fácil la conduccion y ménos costosa, compraremos los géneros á precio mas bajo, lo que no pudiéramos obtener en el dia por los estorbos y obstáculos que le oponen los que son por lo regular ruinosos al comerciante y gravosos al consumidor. En el segundo caso, creemos útil el establecimiento de un depósito en esta ciudad, donde puedan ser admitidos los géneros como en puerto franco, para esportarse conforme á la voluntad de sus dueños.

Pero como los géneros necesarios para nuestro consumo pueden ser espedidos en todo el litoral del Duero, somos de parecer que debe establecerse una aduana en la frontera, en donde puedan despacharse dichos géneros mediante el pago de los derechos que se les señalen. En ella se despacharian, con el correspondiente manifiesto los que debiesen entrar en el depósito dando las guías y admitiendo las fianzas que fuesen necesarias, estableciendo una rígida intervencion para impedir todo monopolio ó estravio.

En una palabra, es preciso desengañarnos. La libertad es la esencia y el alma del comercio, y un buen gobierno debe en sus negociaciones atender mas bien á los intereses del pobre, que á los del tesoro público; porque estos últimos aumentan á proporcion que prosperan los primeros. No queremos decir por esto que se supriman los derechos, que juzgamos del todo necesarios; pero deseáramos fuesen tan módicos y equitativos, que no obligasen al comerciante á cometer fraudes ni á esportar sus géneros por otra parte, privándonos del beneficio que debiera producirnos el tránsito de dichos géneros por nuestro pais.

Tambien nos parece justo que los comisionados dejen á salvo el derecho de cargar algun impuesto de pasaje en determinados puntos de peligrosa navegacion siempre que el gobierno ó alguna compañía hiciere en ellos algunas mejoras.—En esto tienen un interes igual nuestros vecinos, y debieran por lo mismo ser iguales los impuestos ó derechos para portugueses y españoles, tanto en Portugal como en España.

Esta reciprocidad ó igualdad no puede ménos de ser aprobada por ambas naciones, y aun por los ingleses.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Si se perdiera la justicia, es seguro que se habia de encontrar entre ustedes los hombres, porque sin duda estan amasados en equidad, en finura y en todo lo que

hay de mas sublime. No falta quien los tilde de caprichosos, de duros y hasta de tiranos feroces; pero todas esas son calumnias y acusaciones impostoras, muy fáciles de destruir cuando la rana crie pelo, ó cuando no haya en el mundo víctimas de su implacable, estupendo é insufrible despotismo.

Lo ménos que dirán ustedes, señores redactores al leer estas cuatro líneas en que la adulacion no tiene la mas minima parte, es que tengo los demonios en el cuerpo, y aun puede que me llamen histérica y que traten de buscarme un alojamiento en el hospicio; pero ya estoy resuelta á decir cuatro verdades, y ¡vive Dios! que no se me han de podrir en el estómago. Si á algunos les pesa oír las tendrán la bondad de ofrecerlo con encomendarlo, y atender á que no he sido la agresora.

Acaban de reimprimir ustedes en su periódico que *la fidelidad conyugal ha sido asesinada por Madamas A., B., C., y siguen hasta la Z*; es decir, que hemos entrado todas en el saco, y ahora que salga la que pueda. Me atrevo á responder que por fortuna todas las que nos vestimos por la cabeza, no merecemos ese requiebro tan singular; pero me dejo cortar el cuello, y en medio de una plaza pública, si entre todos los hombres nacidos y por nacer hay siquiera seis de ellos que no le hayan hecho á sus mugeres mas gatuperios y puesto corozas, que arenas tiene el mar. Cierito es que tienen ustedes carta blanca para todo, y que lo que á una pobre señora llena de eterno vilipendio, en ustedes que han hecho las leyes, es una gracia digna de chillarse, y que en efecto se las chillaria yo con un látigo hasta que los pusiera como nuevos.

La naturaleza misma se ha conjurado en nuestro daño: porque á la menguada que comete una debilidad, casi siempre el trastorno de su fisico y una maldita protuberancia anuncian lo que ella querria tener muy oculto: si á ustedes les sucediera otro tanto, entonces veriamos quién llevaba el gato al agua, y si toda su vida no era una pura debilidad ántes del parto, en el parto y despues del parto.

Hasta los tribunales, que se precian de incorruptibles, siempre fallan en favor del sexo fuerte por aquello de á los tuyos con razon ó sin ella. Si un esposo libertino, mas vicioso que un mico, se enamora de una negra y aun de una burra vestida con naguas; olvida todas sus obligaciones; apalea á su muger y le da la ración en papeles, cuando se porta con mas generosidad; es decir, cuando no quiere que esta venda sus aretes y sus miriñaques para darle al zanguangio con que mantener á la querida; hay gritos, arañazos y ajos y cebollas que cantan el misterio; y cuando á la triste muger se le acaba el sufrimiento y se dirige al provisor, al cura, al juez, al comisario, á todos los santos de la corte celestial, alegando sus padecimientos y pidiendo que un divorcio le libre de un infierno tan inaguantable, todos se rien en sus hocicos, le hacen cuatro muecas y

la mandan á tomar el fresco, diciéndola que los cuernos del marido se derriten con el sol, y que harta fortuna tiene en encontrar compañera que le aligere la carga.—Se cambia la escena: la muger sale un poco alegre de cascos, un si es no es vivaracha y saltoncita, amiga de bailes, partidaria del coquetismo, y que por genio ó por chuscada presta el oído á los chicoleos de media docena de babosos: ¡aquí fué troyal aquí entra el cancerbero del marido con la cara de un Holofernes, y la furia de un Oteló diciendo á grito pelado que *el honor conyugal se ofende de un soplo*; que hará mil disparates; amenaza con el convento, con las Recogidas, con el hospicio, con el puñal asesino, y últimamente se presenta pidiendo el divorcio.... ¡Pobre muger entónces! Cada uno de ustedes encuentra una piedra que tirarle: el marido era un bendito que se sacrificaba por mantener una pícará, una puereca que tenia escandalizada la ciudad con sus locuras y que merecia una reclusion perpetua como un Santo-Cristo dos bugías.

¡No es este el mundo, señores redactores? ¡No somos nosotras las que asesinamos *la fidelidad conyugal*, y ustedes los que la respetan como el gran señor en su serrallo? ¡Ay si hubiera Recogidas para los hombres que *manchan su honor* por la mañana, al medio dia, á la tarde y á la noche, qué largo y que ancho habia de ser el edificio que los encerrara! No lo deseo yo; porque no soy tan partidaria de la tiranía como nuestros enemigos; pero si quisiera que á estos, como á nosotros, le saliese á la cara el fruto de sus debilidades para ver si los compadrones compraban ó no casas con azulejos y experimentar si con este remedio las lenguas largas se curaban sin emplear el pimientito chile.

No lo tomen ustedes á mal, señores redactores, ni vayan en venganza á descubrir mi nombre á tantos como acudirán á preguntarlo, por aquello de que *los hombres no son curiosos*; la mejor prueba es que por ver á una muger la mitad de sus medias de seda ó de algodón, van todos con la gaita empinada hacia los balcones, como quien espera el maná del cielo. ¡Mentecatos.... Algun desquite habiamos de tener por las flores que en su *Noticioso* nos han regalado sin merecerlas: si parece algo caustico, dejarle purgar unos dias, aplicarse luego un calmante y en seguida el ungüento blanco para terminar la curacion que les deseo con la mejor fe del mundo.—

Esto no impide que me consideren ustedes como su atenta servidora y como—
Una víctima del despotismo y de la infidelidad conyugal.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—En el *Diario Mercantil* de 5 del que cursa apareció un artículo, en el cual se dice que *el místico* santo los hombres que se ocupan en la reventa del pescado cometieron todo género de violencias contra varios de los dueños de las parejas, hasta llegar á un extremo escandaloso y punible. Yo no sé cómo se miente con tanta impudencia á la faz del público, desfigurando un hecho que presenciaron mil testigos, los que podrán afirmar que solo hubo una disputa pasajera, y esta ocasionada por un amo de pareja, ya harto co-

nocido á causa de su genio díscolo y altanero. Pero los acusados tienen el nombre de *regatones*; y como son gente pobre, obligada á buscar el sustento necesario con el amargo sudor de su frente, quizá con mas honradez que muchos en- gredidos, cuanto se diga contra ellos parece que no tiene responsabilidad y que puede tratarseles del modo que se quiera. Esto no es muy equita- tivo ni liberal; pero así sucede constantemente, y lo peor de todo es que así sucederá hasta la consumacion de los siglos, segun las trazas que llevamos: en todas las disputas, en todas las con- tiendas, en todo cuanto ocurra, el pobre nunca llevará razon si su contrario tiene un poco de mas fortuna pecuniaria.

Ahora doy yo la mejor prueba de esta verdad incontestable; pues aunque gozo el fuero de guerra, esto no impidió que á las doce de la no- che del 4 del corriente un señor teniente de al- calde allanase mi casa, sin duda con el objeto de arrestarme, sin haber impartido el auxilio ne- cesario, como lo previenen infinitas reales órde- nes, y en particular la expedida en 19 de marzo de 1828. El motivo de este arresto creo sea la parte que tuve en los sucesos desfigurados por el articulista del *Diario Mercantil*, mas entiendo que no podia procederse á mi prision sin prece- der una informacion sumaria que arrojaese cul- pabilidad ó sospechas de ella, y nunca sin guar- darme el fuero que me está señalado.

Por si es cierto que la ley no ha declarado en vano que ante ella todos los hombres son iguales, he representado al señor gobernador militar, con el doble objeto de convencer al público de que lo relatado en el *Diario Mercantil* respec- to á los *regatones* es enteramente falso y calum- nioso, y el de que se impida en lo sucesivo que autoridad alguna pueda allanar mi casa sin lle- nar con oportunidad las fórmulas legales.

Entre tanto, señores redactores, ruego á us- tedes se sirvan insertar en su *Noticioso* estas cuatro líneas, en las cuales tambien suplico al pueblo no de su crédito á lo que ha leído contra los llamados *regatones*, seguro de que las inda- gaciones de la justicia harán ver que todo es una impostura: el pueblo no se decide sin datos con- tra los pobres, porque sabe que su destino es su- frir, y sabe tambien que algunos hechos escan- dalosos de los enemigos de los *regatones* se han quedado en silencio y sin el castigo que contra ellos reclamaban á la vez el cielo y los mortales. Nada han oído ustedes decir, por ejemplo, de la enorme atrocidad cometida en los mares no há mucho tiempo con los infelices catalanes? fue- ron los *regatones* sus asesinos? se esclareció acaso ese negocio con la actividad y el celo que reclamaba la sociedad altamente ofendida? Pue- de que, en defecto de otros, tenga yo mismo que contestar á estas preguntas de una manera clara y terminante.

Por ahora no es justo que abuse mas de la bondad de ustedes, sino para pedirles que man- den á su afectísimo servidor—*Antonio Cabre- rizo*.

Cádiz 11 de abril.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Parada: los cuerpos de la guarnicion y los de la Guardia-Nacional.—Rondas, contra-rondas y el capitan de hospital y provisiones lo da el segundo batallon de idem.

REAL JUNTA DE COMERCIO.

El señor intendente de rentas de la provincia con fecha 28 del mes pasado y 4 del presente co- munica á esta junta de comercio las tres circula- res del tenor siguiente:—

La direccion general de rentas provinciales en 16 del actual me dice:—El excelentísimo se- ñor secretario de estado y del despacho de ha- cienda ha comunicado á esta direccion en 11 del actual la real orden siguiente:—“He dado cuen- ta á S. M. la Reina Gobernadora de la esposi- cion del ayuntamiento de Salamanca, en que solicita que se le rebaje el cupo de la contribu- cion de paja y utensilios, la cantidad correspon- diente á las clases que pasaron á ser contribu- yentes á la de subsidio de comercio. Y teniendo S. M. presente los fundamentos en que se apoya y lo informado por V. S. en su razon, se ha ser- vido mandar advertir á esa direccion, que la nueva forma dada á la contribucion del subsidio

no alteró los cupos señalados á las provincias por la de paja y utensilios, hasta la cantidad de los 48 millones de reales votada por los estamentos: que la rectificacion de las cuotas marcadas á los partidos y pueblos, debe hacerse por las diputa- ciones-provinciales con conocimiento de la ri- queza imponible de cada uno, y que esta opera- cion habrá de practicarse, en su caso, sin per- juicio del puntual pago de los tercios vencidos y que se venzan con proporcion á los repartimien- tos que hoy rigen, hasta que tenga efecto la rec- tificacion.—“De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y cum- plimiento en los casos en que puedan tener lu- gar.—Lo traslado á V. SS. para su conocimien- to y efectos correspondientes.

—La direccion general de aduanas, en 15 del actual, me dice:—El excelentísimo señor secre- tario de estado y del despacho de hacienda con fecha 12 del actual ha comunicado á esta direc- cion la real orden siguiente:—“Enterada S. M. la Reina Gobernadora de lo informado por esa direccion general y junta consultiva de adua- nas, acerca de lo espuesto por el cónsul de S. M. en Hamburgo, sobre si el gobierno ten- dria por conveniente permitir al comercio la en- trada de fusiles y armamentos en ciertos puertos de la península; tomando en consideracion el estado en que se halla el reino, y deseando con- ciliar la prohibicion de introducir armas que pu- dieran servir para el aumento de las facciones, con la utilidad que resultará de que la Guardia- Nacional pueda proveerse de ellas cómodamen- te, á la que en el dia no pueden ocurrir á las fá- bricas del reino, se ha dignado resolver S. M., que continúe la prohibicion general de introdu- cir armas en España; declarando al mismo tiem- po que se concederán por este ministerio permisos especiales para traerlas del extranjero con destino á la Guardia-Nacional á las casas de co- mercio que lo soliciten, con expresion del núme- ro y clase; prestando todas las garantías nece- sarias para asegurar que las que se embarquen en el extranjero presentarán precisamente en la aduana que se designe; y depositándose en ella y mediante el pago de quince por ciento sobre su valor por rentas generales, y los impuestos que corresponda, se expedirán guias para tras- portar dichas armas á los puntos de su destino, justificando los dueños ó consignatarios ante el intendente ó jefe superior de real hacienda, con certificaciones de los ayuntamientos respectivos, que la cantidad de armas que comprenda la guia va destinada para la Guardia-Nacional. Dígolo á V. S. de real orden para su circulacion y cum- plimiento.—Y la direccion, al comunicarla á V. S. para su circulacion y cumplimiento por parte de las respectivas aduanas, encarga á los empleados de las mismas, que cuando en conse- cuencia de los permisos especiales que por el mi- nisterio de hacienda se concedan á algunas cas- cas de comercio, se verifique la importacion de armas del extranjero y su presentacion y depó- sito en las referidas aduanas para darles desde ellas el correspondiente paradero, den cuenta á esta direccion por conducto de V. S. tanto del número de armas importadas, como de las guias que se espidan para su transporte á los puntos de su destino.”—Comunicolo á V. SS. para su noti- cia y la del comercio.

—La direccion general de aduanas, con la fe- cha que aparece, me dice:—El excelentísimo se- ñor secretario de estado y del despacho de ha- cienda me comunica con fecha 18 de este mes la real orden siguiente.—Con esta fecha digo al señor secretario del despacho de estado lo que sigue:—“Excelentísimo señor.—Enterada S. M. de la nota pasada á ese ministerio por el señor ministro de los Estados-Unidos de América que V. E. me trasmitió en 18 de noviembre último, y habiendo dado cuenta á S. M. del expediente á que aquella se refiere, instruido á instancia del cónsul de la misma nacion en Málaga, sobre que se declaren libres de derecho 8,120 libras de planchas y clavos de cobre que condujo de Gi- braltar el falucho ingles *Moro*, destinadas á for- rar la fragata americana *Julia*, que cargada de plomo habia arribado al espresado puerto; S. M. se dignó oír el dictámen de la direccion de adua- nas y junta consultiva de asuntos arduos de las mismas y de comercio; y en vista de ellos, y te- niendo presente que las bahías deben ser consi-

deradas como parte del territorio de la nacion á que pertenecen, sujetándose á las leyes é im- puestos que tengan establecidos, con vista de lo prescrito en el artículo 17 del capítulo 7.º de la instrucción de aduanas de 1816; y considerando que si se permitiesen escepciones de la clase de la que reclama el cónsul americano á título de reparo de avería ú otro, se destruiria la renta de aduanas, convirtiéndose cada bahía en un puer- to franco, señaladamente las inmediatas á Gi- braltar, dejando sin efecto las medidas de pro- teccion á la industria que tienen por objeto las leyes de aduanas, se ha servido resolver S. M. que se cobren los derechos que corresponde por rentas generales á las espresadas planchas y cla- vos de cobre, pero no los derechos de puertas y arbitrios locales; y que en todos los casos seme- jantes las operaciones que se verifiquen en las bahías se consideren sujetas á las formalidades é impuestos que tengan señalados las órdenes é instrucciones, cualquiera que sea el objeto de aquellas. De real orden lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes.”—Y la direccion la comunica á V. S. para su inteligencia y go- bierno de esas oficinas.—Lo que traslado á V. SS. para su noticia y la del comercio.

Lo que por disposicion de la propia junta se hace notorio para la debida inteligencia y go- bierno del comercio. Cádiz 7 de abril de 1836. —Por indisposicion del señor secretario conta- dor,—*José María Aguayo*.

DE LA INTENDENCIA.

Don Pablo Massa, del consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos y antiguo jefe de seccion de la secretaria de estado y del despacho universal de hacienda, intendente sub- delegado de rentas de esta provincia y comisio- nado régio de la misma &c.—Por el presente oi- to, llamo y emplazo á los acreedores del con- curso á bienes del difunto señor conde de Repa- raz, para que dentro del preciso y perentorio término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan en este juzgado de la subdelega- cion de rentas de la provincia y por su escriba- nia mayor, donde radican los autos, á usar del derecho de que se crean asistidos en el ramo for- mado con objeto á la clasificacion y graduacion de los créditos, bajo apercibimiento que de no verificarlo por sí ó por medio de persona con po- der bastante, les parará el perjuicio que haya lugar, siguiéndose la sustanciacion del juicio en rebeldía en los estrados del tribunal. Cádiz 8 de abril de 1836. — Pablo Massa. — *Cayetano Araujo*.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Lóndres en 26 dias bergantin-goleta ingles *Britania*, capitan R. Michell en lastre, á los señores Lacave y Eche-copar.

De Santander y Rivadeo en 6 dias queche- marin español *Nuestra Señora del Carmen*, ca- pitan Juan Ramon Igitara, con trigo, lentejas, garbanzos y otros efectos, á don Manuel del Solar Campero.

De Cartaya un místico español con chacina.

De Suances y Rivadeo en 5 dias queche- marin español *el Volador*, capitan Sebastian Gar- cía de Piedra, con maiz, habas, centeno, jamo- nes y piezas de cecina.

De Villagarcía en 3 dias quechemarin-goleta español *Nuestra Señora del Carmen*, capitan José Morell, con frijoles, sardinas, huevos y jamones, á los señores Avalo y Pon.

De Motril y Santi-Petri en 2 dias laud espa- ñol *Nuestra Señora de los Angeles*, capitan Juan María Paoli, con aceite de linaza, aguardiente y pleyta.

De Barcelona y las Aguilas en 8 dias laud español *la Francisca*, capitan Francisco Gavilá, con cueros, vino, pañuelos, medias, asargados, cintas y tirantes.

De Falmout en 5 dias barco paquete ingles (de vapor) *Spit-Fire*, capitan el teniente Ken- nedy, con correspondencia.

De Lóndres en 28 dias goleta inglesa *Malcolm Brown*, capitan Robert Cook, en lastre á don Domingo Perez Ansategui.

Y tres místicos españoles de poniente
No hubo salida.